



VISTO: El expediente CD N° 583/2017 S/ "LOTEO COMERCIAL RESIDENCIAL -ESTACION VACA MUERTA"

Y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto, fue presentado ante el Ejecutivo Municipal y analizado por el Sub Secretario de Obras y Servicios Públicos, visando que se ajusta a las Ordenanzas vigentes.

Que dicho Proyecto, cumple con las expectativas que se han planteado para la zona en cuestión, según las ordenanzas de zonificación y usos.

Que la Comisión de Planificación emitió su Despacho N°003/2017, por mayoría de los integrantes.-

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE AÑELO SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO N°1: APRUÉBESE, el ante-proyecto denominado ""LOTEO COMERCIAL RESIDENCIAL - ESTACION VACA MUERTA", que como anexo, forma parte de la presente.

ARTICULO N° 2: : Dicha aprobación queda sujeta a la presentación definitiva del Proyecto, en el marco de las Ordenanzas vigentes, factibilidad de servicios de gas, luz, agua y cloacas emitidos por los Organismos Pertinentes y el convenio firmado con el Poder Ejecutivo Municipal estableciendo las respectivas clausulas de caución.-

ARTICULO N°3: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°9, del 07 de Septiembre del 2017, consta en Acta N°194.-


Rosanna L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén